



Factura: 002-002-000027092



20181701029P01603



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

39632

Escritura N°:	20181701029P01603						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2018, (17:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715423420	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705375879	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4620.00						


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20181701029P01603

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

8 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.

9 OTORGADA POR:

10 CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS

11 A FAVOR DE:

12 MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA

13 CUANTÍA: USD \$ 4.620,00

14 DI 3 COPIAS

15 ES

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del

17 Ecuador, hoy día veintitrés de mayo del año dos mil

18 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

19 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen

20 a la celebración y suscripción de la presente

21 escritura pública, Por una parte: la señorita CLARA

22 MIREYA ESPINOSA MOLINEROS, de estado civil soltera,

23 por sus propios y personales derechos, domiciliada

24 en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; y

25 por otra parte, la señora MIRIAN DEL CONSUELO

26 MOLINEROS CASTAÑEDA, de estado civil casada con

27 disolución de la sociedad conyugal, conforme consta

28 del documento adjunto, por sus propios y personales



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito,
2 calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
6 presentado sus documentos de identidad, los mismos
7 que para su obtención e impresión de la base de datos
8 de la Dirección General de Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, fueron previamente
10 autorizados por las titulares de datos personales,
11 advertidas que fueron las comparecientes por mí el
12 Notario de los efectos y resultados de esta escritura
13 pública, me piden que eleve a escritura pública el
14 contenido de la presente minuta que me entregan cuyo
15 tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese
16 incorporar en su registro de escrituras públicas el
17 contrato de cesión de participaciones sociales de la
18 compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA.
19 LTDA., contenido en las siguientes cláusulas:
20 PRIMERA - COMPARECIENTES: Concurren a otorgar la
21 presente escritura, por una parte, en calidad de
22 cedente la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros,
23 de estado civil soltera, quien obra por sus propios
24 y personales derechos; y, por otra parte, en calidad
25 de cesionaria, la señora Mirian del Consuelo
26 Molineros Castañeda, de estado civil casada, quien
27 obra por sus propios y personales derechos por tener
28 disuelta la sociedad de bienes que tuvo formada con



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 el señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, como consta
2 del documento que se adjunta.- Las comparecientes
3 son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder
4 obligarse. **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** a) Por escritura
5 pública otorgada el 13 de febrero del 2003, ante el
6 Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés
7 Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de
8 Compañías, mediante Resolución 03. Q. IJ. 0776 de
9 27 de febrero del 2003, debidamente inscrita en el
10 Registro Mercantil de Quito el 28 de marzo del mismo
11 año, se constituyó la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA
12 RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., con un capital social
13 de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados
14 Unidos de América, dividido y representado en ocho
15 mil cuatrocientas participaciones sociales no
16 negociables libremente, de un dólar de valor cada
17 una; que actualmente pertenecen a la señorita Clara
18 Mireya Espinosa Molineros, cinco mil ochocientas
19 ochenta (5.880) participaciones sociales de un dólar
20 de valor cada una; a la señora Cinthya Cristina
21 Espinosa Molineros mil doscientas sesenta
22 participaciones (1.260) participación sociales de
23 un dólar de valor cada una; y al señor Rodrigo Javier
24 Espinosa Molineros mil doscientas sesenta
25 participaciones (1.260) participación sociales de un
26 dólar de valor cada una. b) La Junta General de
27 Socios de AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CÍA.



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 LTDA., realizada el 15 de marzo del 2018, autorizo
2 por unanimidad a la socia señorita Clara Mireya
3 Espinosa Molineros, para que ceda a favor de la
4 señora Mirian del Consuelo Molineros Castañeda,
5 cuatro mil seiscientos veinte participaciones
6 sociales de un dólar de valor cada una. **TERCERA-**
7 **CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
8 expuestos, la señorita Clara Mireya Espinosa
9 Molineros cede a favor de la señora Mirian del
10 Consuelo Molineros Castañeda, cuatro mil seiscientos
11 veinte participaciones sociales de un dólar de valor
12 cada una, por el precio de cuatro mil seiscientos
13 veinte dólares de los Estados Unidos de América;
14 participaciones todas ellas emitidas por la compañía
15 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CÍA. LTDA.,
16 comprendiéndose en la cesión todos los derechos
17 accesorios a las mencionadas participaciones
18 sociales. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La cesionaria acepta
19 la cesión de participaciones que se hace a su favor
20 al valor nominal, así como los derechos accesorios a
21 ellas; y la cedente declara que ha recibido a su
22 completa satisfacción el precio por la cesión de
23 participaciones que realiza.- **QUINTA.-**
24 **AUTORIZACIONES.** Las comparecientes por el presente
25 instrumento autorizan y disponen al Gerente General
26 de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA
27 CÍA. LTDA., para que registre la cesión de
28 participaciones objeto de este contrato en el libro



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de participaciones y socios a su cargo; y para que
2 practique la correspondiente notificación a la
3 Superintendencia de Compañías una vez que se le
4 presente una copia de esta escritura debidamente
5 inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
6 inscripción que la cedente faculta que lo realice la
7 señora Mirian del Consuelo Molineros Castañeda.
8 **SEXTA.- NOTIFICACIONES.-** Las notificaciones que
9 deban hacerse las partes, se harán en las
10 siguientes direcciones: **CEDENTE:** Calle Juan Torres
11 Oe2-240 y Lauro Guerrero, teléfono 2654078
12 correo electrónico abotalada@uio.santnet.net;
13 **CESIONARIA:** Calle Eplicachima Número S10-26 y calle
14 Puruha, Teléfono 2659814 correo electrónico
15 abtoladacontabilidad@outlook.com. **PETICION FINAL:** El
16 señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
17 estilo y los documentos habilitantes necesarios para
18 asegurar la plena validez y eficacia del presente
19 instrumento. FIRMADO) ABOGADA MARIA EUGENIA ALMEIDA
20 MATRICULA NÚMERO UNO CERO TRES CINCO CINCO.- COLEGIO
21 DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
22 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, Y QUE LAS
23 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-
24 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
25 leída que fue esta escritura pública íntegramente a
26 las otorgantes por mí, el Notario, aquellas se
27 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada la presente



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
2 lo cual doy fe.-

3

4

5

6 CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS

7 c.c. 1715423420

8

9

10

11

12

MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA

13

c.c. 1705375879

14

15

16

17

18

19

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

20

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28



AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA LTDA

Version: 0

JUNTAS DE ACCIONISTAS EMPRESA ABTOLADA CIA. LTDA.

Codigo : ABTL-AJA-GE-22-8

MATRIZ DE CONTROL DE DOCUMENTOS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA ABTOLADA CIA. LTDA.
REALIZADA EL DIA JUEVES QUINCE DE MARZO DEL 2018

En la ciudad de Quito el día jueves 15 de marzo del 2018, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Eplicachima S10-26 y Puruha, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señora Mirian del Consuelo Molineros Castañeda, y con la asistencia de los socios: señorita Clara Mireya Espinosa Molineros propietaria de cinco mil ochocientos ochenta (5.880) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; señora Cinthya Cristina Espinosa Molineros propietaria de mil doscientas sesenta participaciones (1.260) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros socio propietario de mil doscientas sesenta participaciones (1.260) participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Actuó como secretario de la Junta General el señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por la socia señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, para ceder cuatro mil seiscientos veinte participaciones sociales.

Como todos los socios aceptaron por unanimidad constituirse en Junta para tratar el asunto indicado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 18h15, y dispuso tratar el asunto propuesto.

Por secretaria se dio lectura de la petición, en la que se puntualiza que la cesión de participaciones sociales hará la socia señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, a favor de la señora Mirian del Consuelo Molineros Castañeda.

Después de deliberar sobre la autorización solicitada, los socios por unanimidad autorizaron a la socia señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, para que ceda a favor de la señora Mirian del Consuelo Molineros Castañeda cuatro mil seiscientos veinte participaciones sociales que actualmente le pertenecen, por lo que el capital social, luego de la cesión de participaciones, quedará integrado así:

S O C I O S	NUMERO PARTICIPA CIONES ANTES DE LA CESION	POR CEN %	CESION	PARTICI PACIONES DESPUES DE LA CE SION	CAPITAL SOCIAL	POR CEN TAJE %
MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS C.				4.620	4.620	55
CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS	5.880	70	4.620	1.260	1.260	15
CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS	1.260	15		1.260	1.260	15
RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS	1.260	15		1.260	1.260	15
TOTAL	8.400	100	4.620	8.400	8.400	100

	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA LTDA	Version: 0
AÑO 2018	JUNTAS DE ACCIONISTAS EMPRESA ABTOLADA CIA. LTDA. MATRIZ DE CONTROL DE DOCUMENTOS	Código : ABTL-A1A-GE-22-18

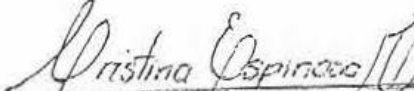


Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General, la señora Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.

Una vez elaborada la presente acta se reinstaló la sesión para conocerla con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron siendo las 19H30 en que se levantó la sesión.



CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA



CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA



RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
SOCIO



MIRIAN MOLINEROS CASTAÑENA
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA



ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GOMEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al Interesado.
Quito a, 23 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715423420

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-123-74875



188-123-74875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705375879

Nombres del ciudadano: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL
CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GOMEZ ALFONSO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MOLINEROS GONZALO

Nombres de la madre: CASTAÑEDA CLEMENCIA LUZMILA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-123-74936



188-123-74936

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171542342-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
V444474444

001-091436




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

026
JUNTA No.

026 - 274
NÚMERO

1715423420
CÉDULA

ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1




RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

23 MAYO 2018

Quito a, _____

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Dr. ROLANDO FALCONI MOLINA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2, Pág. 29, Acta 129

En la Provincia de Pichincha, hoy día primero de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez

nacido en Píscachuli, el 27 de mayo de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado público, con Cédula N° 10.00251418, domiciliado en Carter Alfonso Espinosa

y de Clara Gómez, Nombres y Apellidos de la Contrayente: Marian del Consuelo Molina

nacida en Guila, el 2 de junio de 1958, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ama de casa, con Cédula N° 1705375879, domiciliada en

El Cajas, hija de Gonzalo Molina y de Clementina de la Cruz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Píscachuli, Píscachuli, 1° de Diciembre de 1978.

En este matrimonio legitiman a su hijo, comun. llamado

OBSERVACIONES:

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 188-123-73060



188-123-73060

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000027093



20181701029C01291



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181701029C01291**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf> el día de hoy 23 DE MAYO DEL 2018, a las 17:45, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2018, (17:45).

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 170537587-9

APellidos y Nombres: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL CONSUELO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: 1958-06-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ALONSO RODRIGO ESPINOSA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINEROS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTAÑEDA CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-05-05

FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-05

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
V344V2244
D.R. ROLANDO FALCONI MOLINA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

009 JUNTA No.

009 - 399 NUMERO

1705375879 CEDULA

MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL CONSUELO

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA: 3

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 23 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 23 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





$\frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x}$
 $\frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x}$
 $\frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x}$

$$\int \frac{1}{1-x^2} dx = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} + C$$

$\frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x} = \frac{1}{2} \log \frac{1+x}{1-x}$



Factura: 001-002-000053357-



20181701028O00695

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028O00695

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2018, (17:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791875702001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
P.G

RAZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. **LTDA** OTORGADA ANTE MÍ EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO ANTE EL DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO DE FECHA VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE CEDE POR PARTE DE CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS (4.620) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA. **QUITO A, 04 DE JUNIO DEL AÑO 2018.**



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
P.G

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Sección Nacional de Registro de Datos P

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	91917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	570
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRTA. CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS TRANSFIERE 4620 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA. MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA..- SE TOMÓ NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 933 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



